

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. ALIMENTOS No. 201400149

Se informa a la señora MARÍA MERCEDES LAGUNA BERNAL que no es posible citar a audiencia prejudicial al señor JOSÉ NAIN FONSECA VILLALOBOS, en razón a que este Despacho no es competente para dicho procedimiento; además porque el proceso de ALIMENTOS contra él tramitado se encuentra debidamente concluido.

Se sugiere a la señora MARÍA MERCEDES presentar demanda ejecutiva por los saldos y cuotas que a la fecha adeuda el señor FONSECA VILLALOBOS, para lo cual en la Secretaría del Despacho le indicarán los trámites pertinentes.

En cuanto a la condición de discapacidad del alimentario HOHAN NAIN FONSECA LAGUNA, se le indica que debe presentar demanda de ADJUDICACIÓN DE APOYOS JUDICIALES, a través de apoderado judicial, quien le indicará los documentos e información requerida para el caso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA